

Manuel Vargas. 2013. *Building better beings: A theory of moral responsibility*. Oxford: Oxford University Press.

Manuel Vargas desarrolla en este libro una teoría revisionista de la responsabilidad moral, es decir, una teoría que pretende ser normativamente adecuada pero que abandona la pretensión de hacer justicia a todas las intuiciones ordinarias acerca del libre albedrío y la responsabilidad. La originalidad del libro reside en sus tres ideas básicas: la metodología revisionista, la justificación teleológica de las prácticas de responsabilidad moral con base en lo que Vargas llama «el modelo de cultivo de la agencia» y, finalmente, la concepción «circunstancialista» de la agencia responsable. El resultado es un trabajo excelente que es lectura obligada para todos aquellos interesados en los temas del libre albedrío y la responsabilidad moral.

El libro comienza por intentar convencer al lector de que ciertas intuiciones incompatibilistas forman parte de la concepción ordinaria de la agencia responsable. Vargas enfatiza, en particular, la intuición de que para ser responsable por una acción el agente debe poseer posibilidades alternativas metafísicamente robustas, es decir, debe ser capaz de haber actuado de otro modo dados el pasado y las leyes de la naturaleza. Al contrario de lo que quisieran pensar los compatibilistas convencionales (como Fischer y Ravizza en *Responsibility and Control*), Vargas sostiene que esta intuición, si bien no se manifiesta en todos y cada uno de nuestros juicios ordinarios de responsabilidad, sí forma parte de cómo muchos de nosotros en muchas circunstancias tendemos a concebir a la libertad requerida para ser responsable. (Vargas ofrece evidencia empírica y conceptual a favor de este punto.) Dado este «incompatibilismo conceptual ordinario», Vargas sostiene que no es irrazonable pensar que, al menos en un inicio, la teoría filosófica adecuada acerca de la libertad y la responsabilidad debe ser incompatibilista.

Sin embargo, Vargas argumenta a continuación que las teorías filosóficas *libertarias* —aquellas que buscan reivindicar la intuición de que la libertad y la responsabilidad involucran posibilidades alternativas incompatibles con el determinismo— no cumplen con los dos estándares básicos para cualquier teoría de la responsabilidad: el estándar de plausibilidad naturalista y el estándar de adecuación normativa. Respecto del primero, las teorías libertarias hacen presuposiciones que no encuentran sustento en las teorías científicas contemporáneas; respecto del segundo, Vargas, siguiendo a otros autores, sostiene que la posesión de posibilidades alternativas *per se* carece de relevancia para evaluar la responsabilidad moral de los agentes.

Dadas las deficiencias de las teorías libertarias, y dado el incompatibilismo conceptual ordinario, podría pensarse que la única opción viable es el «nihilismo sobre la responsabilidad». Es en este punto donde la propuesta revisionista de Vargas hace su entrada. El revisionismo acepta una cierta desconexión entre la teoría más adecuada de la responsabilidad moral y ciertas intuiciones ordinarias al respecto. El propósito de una teoría revisionista no es entonces acomodar todas nuestras intuiciones sino, más bien, ofrecer una explicación que satisfaga los dos estándares mencionados antes. Para satisfacer el estándar de plausibilidad naturalista, Vargas introduce la concepción circunstancialista de la agencia responsable (ver más abajo). Para satisfacer el estándar de adecuación normativa, Vargas sostiene que el revisionismo debe estar acompañado por cierto conservatismo: la teoría resultante debe ser acerca de algo que podamos reconocer como responsabilidad moral. Por ello Vargas apela al rol que el concepto de responsabilidad moral juega en nuestras vidas, a saber, regular el merecimiento del encomio y la censura distintivamente morales. Una teoría revisionista debe ser capaz de explicar cuándo y por qué el encomio o la censura son merecidos y el tipo de agencia

que se requiere para ello, bajo la suposición de que los seres humanos somos parte del orden causal que describe la ciencia.

Aquí Vargas presenta su segunda idea central, el modelo de cultivo de la agencia. El propósito de éste es justificar lo que él llama «el sistema de responsabilidad», es decir, el conjunto de prácticas y actitudes que asociamos con el concepto de responsabilidad moral. Dicha justificación juega un doble papel: por un lado, le resta plausibilidad al nihilismo sobre la responsabilidad, pues si tenemos buenas razones para participar en el sistema de responsabilidad entonces el hecho de que no seamos el tipo de agentes que intuitivamente creemos ser—agentes libertarios—no es razón suficiente para abandonarlo. Por otro lado, ilumina el tipo de agencia que se requiere para ser un participante adecuado en el sistema de responsabilidad. Abrevando de la tradición que concibe a las prácticas de responsabilidad en términos de la influencia que las atribuciones de encomio y censura ejercen sobre las personas, Vargas sostiene que dichas prácticas están justificadas por su contribución al desarrollo de un tipo de agencia que, para seres eminentemente sociales como nosotros, resulta sumamente valioso: la agencia sensible a consideraciones morales.

Vargas se encarga de mostrar cómo su propuesta evita las críticas más prominentes que se han hecho a esta clase de teorías de la responsabilidad que buscan justificar las atribuciones de encomio y censura por sus efectos (las teorías de la «influencia moral»). Primero, el modelo de cultivo de la agencia aplica a nivel sistémico y no a nivel de las atribuciones individuales de encomio o censura, es decir, Vargas sostiene que dichas atribuciones contribuyen *en general*, y no necesariamente caso por caso, a promover la agencia sensible a consideraciones morales. Segundo, Vargas separa la justificación del sistema de responsabilidad de la teoría de la agencia responsable, evitando así la crítica usual a las teorías de la influencia moral de que, desde su perspectiva, la agencia responsable es simplemente la agencia influenciada por el encomio o la censura.

Llegamos así a la tercera idea central del libro, la concepción circunstancionalista de la agencia responsable. En uno de los capítulos más interesantes de la obra (cuyo epígrafe, por cierto, es la famosa frase de Ortega «Yo soy yo y mi circunstancia»), Vargas sostiene que las ciencias contemporáneas de la mente y el comportamiento—en particular la psicología social situacionista—desacreditan la concepción tradicional de la agencia responsable en términos de las capacidades generales para detectar y responder a consideraciones morales. Lo que estas ciencias sugieren, por el contrario, es que nuestras capacidades racionales son «capacidades ecológicamente limitadas, indexadas a circunstancias particulares» (205). Ello implica que una y la misma persona puede ser un agente responsable en ciertas circunstancias y no en otras, dependiendo de qué consideraciones morales estén en juego y qué tan favorables sean las circunstancias para el ejercicio (e incluso la posesión) de las capacidades para detectar y responder a dichas consideraciones. De manera inusual para un teórico de la responsabilidad moral en la tradición anglosajona, Vargas incluye dentro de las circunstancias relevantes para la agencia responsable aspectos sociales y culturales del entorno del agente (lo que Vargas llama «ecología moral») y concluye que «la teoría de la responsabilidad puede tener tanto que ver con la filosofía política como cualquier otra cosa» (244). Finalmente, en los capítulos ocho y nueve Vargas muestra cómo su teoría revisionista arroja luz sobre temas recurrentes en la literatura sobre responsabilidad, tales como las condiciones de la exculpación, el merecimiento de censura y los requisitos históricos de la agencia responsable.

Como dije al inicio, *Building Better Beings* es un libro excelente que presenta no sólo una teoría original de la responsabilidad moral sino que ofrece además una muy útil metodología

para resolver las usualmente irresolubles disputas sobre intuiciones en este ámbito. En esencia, la propuesta de Vargas es que cada vez que un filósofo anuncie que sus intuiciones indican que no puede haber responsabilidad moral sin la condición X (o, por el contrario, que no puede haber responsabilidad moral en presencia de X), en vez de confrontar sus intuiciones con las nuestras debemos preguntar: ¿qué papel juega X en la conformación del tipo de agencia que necesitamos para participar en el sistema de responsabilidad cuya justificación es contribuir al desarrollo de agentes sensibles a consideraciones morales? Si X resulta irrelevante para dicho fin, entonces la metodología revisionista de Vargas sugiere eliminarlo de nuestra teoría, sin importar qué tan recalcitrantes sean las intuiciones que hablan a favor de X.

Como cualquier obra de esta envergadura, el libro de Vargas deja al lector con una gran cantidad de preguntas. Una de ellas es precisamente qué tantos adeptos puede esperarse que cosechará la metodología revisionista, en especial entre los filósofos incompatibilistas, sean nihilistas o libertarios. La esperanza de Vargas es que al comprender qué es lo que importa para el sistema de responsabilidad, estarán (o deberían estarlo, en la medida en que sean racionales) dispuestos a aceptar la irrelevancia de ciertas de sus intuiciones al respecto. Sin embargo, como Vargas señala en varios puntos del libro, el éxito del revisionismo en otros ámbitos (desde el concepto de simultaneidad en la física relativista hasta el concepto de matrimonio en las sociedades modernas) depende en buena medida de que exista un consenso suficientemente amplio de que la versión revisada del concepto es superior a la versión convencional. Cabe preguntarse si dicho consenso es esperable en filosofía.

Otra pregunta tiene que ver con la concepción circunstancialista de la agencia. Si bien Vargas ofrece muy buenos argumentos a su favor, surge la duda de si los juicios ordinarios de responsabilidad podrían (o incluso si deberían) ser tan matizados como dicha concepción lo requiere. Vargas reconoce que en la práctica ordinaria operamos con la presunción de que los adultos aparentemente normales son agentes responsables y, consiguientemente, atribuimos censura o encomio sin prestar atención a la multitud de factores situacionales que pueden tener un efecto decisivo sobre las capacidades morales de las personas. Vargas reconoce (228) que puede haber buenas razones pragmáticas para proceder de este modo, pero insiste en que la *verdad* de las atribuciones de responsabilidad depende de la presencia de las capacidades indexadas a contextos particulares de acción. Así pues, surge la duda de si hay aquí cierta tensión entre la praxis y la verdad de los juicios de responsabilidad. Finalmente, y de manera relacionada, surge la duda de cuáles podrían ser las repercusiones de la teoría circunstancialista de la agencia responsable para las atribuciones de responsabilidad *legal*. Si, como muchos filósofos piensan, la culpabilidad legal (en particular penal) está arraigada en la culpabilidad moral, cabe preguntarse si el circunstancialismo en el ámbito moral debería dar paso al circunstancialismo en el ámbito legal (y cuáles serían las consecuencias de ello).

Independientemente de cuáles sean las respuestas a estas preguntas, *Building Better Beings* abre, como todo buen libro, nuevas y emocionantes vetas de investigación para el futuro.

Fernando Rudy Hiller

Instituto de Investigaciones Filosóficas, UNAM  
rudy@filosoficas.unam.mx

BIBLID 0495-4548(2018)33:3p.541-543

DOI: 10.1387/theoria.20076